

República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Carrera 10 N° 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Once (11) de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

**Segunda instancia: No. 2016 – 1245**

En atención a la declaración de la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus Covid – 19 en la Rama Judicial así como el Acuerdo PCSJA20-11556 calendado 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 calendado 05 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con las excepciones establecidas en materia civil y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el inciso 2° numeral 5° del artículo 327 del Código General del Proceso se señala el día **23 de junio de 2020 a las 10:00 am** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales [ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

**Nota:** Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

**Notifíquese,**

**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ**

**Juez**

PVM/2016-1245

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número E-001 de fecha JUNIO 12 DE 2020.

**YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ**  
Secretaria